

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. Dávila Lorenzo

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección primera, hace saber:

Que por doña RAFAELA ROJAS RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/128/1989, contra indemnización de 6.000.000 de pesetas por muerte, sobre silencio administrativo del Ministerio de Justicia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Secretario.-16.488-E.

★

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección primera, hace saber:

Que por don FRANCISCO MARTINEZ SABATE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/40/1988, contra petición de indemnización sobre resolución de 29 de febrero de 1988.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.489-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. García Galán (vacante)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don EUGENIO DIEZ CAMARERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación de pensión; pleito al que ha correspondido el número 1/1878/89.-16.496-E.

Por don JUAN GARCIA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización; pleito al que ha correspondido el número 1/3654/89.-16.494-E.

Por el SINDICATO DEMOCRATICO DE POLICIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, del Ministerio del Interior; pleito al que han correspondido el número general 1/3751/89 y el 1.249 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-16.495-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 9 de octubre de 1989.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Vázquez Guzmán (vacante)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ARSENIO GOMEZ CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la disposición final primera del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/1.762/1989 y el 587 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha.

Madrid, 27 de septiembre 1989.-El Secretario.-16.490-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EDUARDO RODRIGUEZ SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 531/1987, sobre revalorización de pensiones en la Seguridad Social; pleito al que correspondido el número 1/1301/1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.492-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.264.-Doña IXIA M. LOURDES ALBONORZ ALVAREZ contra Resolución del Ministerio del

Interior, Dirección General de la Policía, recaída en el expediente número 143227, por la que se denegaba la exención de visado de residencia en España.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-15.246-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.272.-SASS TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-1-1988, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 20-5-1987, por la que se impone al recurrente sanción por los incidentes ocurridos en la calle Mayor de San Andrés de la Barca (Barcelona).-15.248-E.

19.312.-CURJUEGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1988, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 9-3-1988, por la que se impone al recurrente sanción de 100.000 pesetas por infracción del actual reglamento del juego.-15.247-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.365.-ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, desestimatoria del recurso de reposición contra resolución de 4-7-1988, con número 125.576, referencia SJ/CM.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-La Secretaria.-16.306-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.395.-ESABE EXPRESS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989, desestimatoria del recurso reposición contra resolución de 24-3-1988 y número 124.916, y resolución del Director de la Seguridad del Estado de 21-5-1987 y número 3.074.-16.308-E.
- 19.481.-Don JUAN JOSE BARTA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, contra acto presunto en virtud de silencio administrativo, sobre denegación de pase a la situación de retiro voluntario.-16.309-E.
- 19.537.-Don VICENTE DEL VAL GOMEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria presunta por silencio administrativo de petición del actor efectuada con fecha 21-7-1988 como titular de la estación de servicio número 586, sita en el término municipal de La Muela (Zaragoza) en la carretera nacional II Madrid-Francia por la Junquera.-16.307-E.
- 19.537.-Don AMIR DAEMI TEHRANI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-4-1988 (expediente 550.643), recurrida, analizada y desestimada en resolución de 26-7-1988 por el excelentísimo señor Secretario del Estado y Director de la Seguridad del Estado y recurrida en reposición fue confirmada en 5-6-1989.-16.310-E.
- 19.541.-Don ANTONIO ANSELMO TITOS CLARES y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre nombramientos para cubrir los puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa Contra Fraudes en su diferentes niveles. Resolución de fecha 14-7-1989.-16.311-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.520.-PROSE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1989, desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 16-8-1988 por la que se impone al recurrente sanción de 150.000 pesetas por infracción de la normativa de Empresas de seguridad.-16.437-E
- 19.546.-PROSE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-8-1989, desestimatoria del recurso de la Seguridad del Estado de fecha 3-10-1988, por la que se acordó imponer una multa de 100.000 pesetas por infracción de la actual normativa de Empresas de seguridad.-16.422-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1989.-La Secretaria, Glòria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.900.-CREDIT LYONNAIS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SUCURSAL EN ESPAÑA), contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-7-1989 sobre contribución sobre utilidades, tarifa III, ejercicios 1957 y 1958, Vocalía segunda, Sala Primera, Impuesto sobre Sociedades. R.G. 6.065-1985, R.S. 188-1985.-16.498-E.
- 204.902.-CLASURIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-4-1989 sobre liquidación practicada por este Ayuntamiento (Guadalajara) en concepto Impuesto Municipal sobre Solares, Vocalía décima, Sala Tercera, Solares. R.G. 27, 44-1-1986, R.S. 90-1988.-16.497-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.906.-ACEITES Y PROTEINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (ACEPROSA), contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1989 sobre Acuerdo del ilustrísimo señor Director general de Aduanas e Impuestos Especiales de 20-11-1987, Vocalía octava, Aduanas, Sala Segunda, Tasas y Exacciones Parafiscales. 2.153-1-1987 R.G., 163-1988 R.S.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.499-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.908.-SOCIEDAD LA FÁMA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1989 sobre Arbitrio sobre el incremento del Valor de los Terrenos efectuada por el Ayuntamiento de Madrid, Vocalía novena, Sala Tercera. R.G. 4.039-2-1988, R.S. 14-1989.-16.501-E.
- 204.910.-Don VICENTE ORGAZ CARRION contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-7-1989 sobre Procedimiento de Apremio, Vocalía tercera, Sala Primera, Premio. R.G. 3.886-2-1988, R.S. 122-1989.-16.500-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 204.924.-CENTRAL DISTRIBUIDORA TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la resolución del Ministerio Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-7-1989 sobre incremento del valor de los terrenos, Vocalía novena, Sala Tercera. R.G. 6.643-2-1984, R.S. 88-1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.502-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 200.028.-Don VICENTE ALLER ESTEBANEZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986, relativo al Impuesto General de Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.506-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.942.-COMPANÍA CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-5-1989 sobre liquidaciones de derechos reguladores a la importación de productos alimenticios practicadas por el Centro directivo de las Licencias de Importación autorizadas en el ejercicio de 1982, R.G. 2151-1-1987, R.S. 161-1988.-16.505-
- 204.942.-Don CARLOS JOVER RICART contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1989 sobre liquidación por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, ejercicio 1989, Vocalía Primera-Sala Primera, Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, R.G. 2.787-1-1988, R.S. 349-1988.-16.503-E.

204.946.-ENTIDAD MERCANTIL HIRAN WALKER EUROPA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-7-1989 sobre liquidación tributaria por el concepto Impuesto Especial sobre Alcoholes Etilicos y Bebidas Alcohólicas, Vocalía octava, Aduanas, Sala Segunda, Impuestos Especiales, R.G. 1.613-1-1983, R.S. 174-1989.-16.504-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.948.-COMPANIA MERCANTIL AUTOMATICO EL NENE contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-6-1989 sobre Tasa Fiscal sobre el Juego, máquinas recreativas Vocalía Décima-Pleno Tasas. R.G. 2.414-1-1986. R.S. 371-1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.507-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado número 2, bajo el número 208/1987, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Luis Castaño Díaz, contra don Joaquín García del Pozo Jiménez y doña Marina Pin Silva, sobre reclamación de cantidad (cuantía 220.000 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 17 de enero del próximo año, a las once horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 12 de febrero del próximo año, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.-Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 6.090.000 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Vivienda letra B, planta primera, con acceso desde la escalera. Ocupa una superficie total construida de 87,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 2.985, libro 89, finca 6.865.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 27 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-5.641-3.

ALICANTE

Edictos

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 227/1989, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Angel Hernández Botella, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.973.570 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 15 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Cuarenta y dos: Vivienda del tipo F-4, sita en la planta segunda (cuarta desde el nivel de la calle). Su acceso es por el zaguán E, escalera 8, puerta número 3, contando por la izquierda del rellano escalera, en el edificio en Elche, sito en las calles Antonio Machado, Doctor Sapena, Vicente Alonso Pérez y Diego Fuen-

tes Serrano. Tiene una superficie útil de 80,52 metros cuadrados, siendo la construida de 106,65 metros cuadrados. Es la finca registral número 55.795. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Se hace expresamente constar que la hipoteca que se ejecuta fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Elche don Manuel Portolés Cerdán, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia don Joaquín Tenas Casajona, con fecha 15 de julio de 1985, bajo el número 1.385 de dicho protocolo.

Dado en Alicante a 7 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.-El Secretario judicial.-14.847-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 148/1989, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Galván Abad y doña María Luisa Iglesias González, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 4.890.138 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que al final se dirá, el próximo día 18 de enero, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 15 de febrero, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesario para tomar parte en las subastas deberá ser ingresado previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, explanada de España, número 11, cuenta corriente 00-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Finca hipotecada

Parcela de tierra en el término de Albuera, partido del Moco, secano e indivisible, que ocupa una superficie de 23 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el norte, parcela segregada de la misma matriz, vendida a don Cristóbal Bazán Avila; este, camino de acceso a las parcelas; sur, otra segregada de la misma matriz, vendida a don Francisco Rosique Bernal, y oeste, con

resto de finca matriz, de donde ésta se segregó. Dentro de la superficie y parcela descrita existe una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, compuesta de porchada, paso, dos habitaciones, comedor-estar, cocina y baño, que totaliza una superficie de 70 metros cuadrados útiles, cuya edificación linda por todos sus puntos cardinales con terrenos de la parcela en donde está enclavada. Es la finca registral número 13.811. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.697.260 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.849-C.

★

Don Andrés Velez Ramal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 284/86, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña María Lucía Motilla Fernández y don Francisco José Amorós Verdú, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.369.233 pesetas, de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 19 de enero a las once quince horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 22 de febrero a las once quince horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo a las once quince horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Vivienda integrada en el edificio sito en Petrel, avenida de Elda, número 18 de policía, esquina a la avenida de Madrid, que tiene una superficie de 222,78 metros cuadrados, en la cuarta planta alta, en la parte norte del edificio, tipo A, señalada con el número 8, tiene salida independiente a la vía pública a través de la escalera de acceso a las viviendas; su superficie útil es de 100,5 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.544. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.274.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Velez Ramal.-El Secretario judicial.-14.846-C.

BADAJOZ

Edicto

Doña María Inmaculada-Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 62/86, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Ramón Rodríguez Parra, doña Carmen Delgado Guerra, don José Antonio Pérez Santiago y don Rufino Benito Moreno, sobre reclamación de 4.155.226 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de diciembre próximo y 26 de enero y 23 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonado el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Rufino Benito Moreno:

Urbana.-Casa en la villa de Santa Marta, sita en el Llano de la Fuente, sin número de gobierno, hoy calle del Sol, número 1, que tiene una superficie de 60 metros cuadrados.

Valoración: 2.100.000 pesetas.

Urbana.-Casa en la avenida del Teniente Coronel Seguí, número 73, con superficie de 49 metros cuadrados.

Valoración: 1.490.000 pesetas.

Urbana.-Piso bajo de la casa en calle Jacinto Benavente, número 3, de la villa de Acouchal, digo Santa Marta de los Barros; superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente.

Valoración: 5.150.000 pesetas.

Urbana.-Casa en la avenida del Teniente Coronel Seguí, número 73 de gobierno, con superficie aproximada de 49 metros cuadrados. (Esta finca es independiente de la que, con la misma descripción, se relaciona anteriormente).

Valoración: 1.490.000 pesetas.

Propiedad de don Ramón Rodríguez Parra:

Urbana.-Casa en la calle Ramón y Cajal, 54, de la villa de Santa Marta de los Barros; consta de dos naves y un solo piso y tiene 12 metros de fachada por 18 de fondo.

Valoración: 4.940.000 pesetas.

Urbana.-Casa en calle Lagarto, hoy Regulares Marroquies, número 28, con superficie de 112 metros cuadrados, aproximadamente.

Valoración: 3.600.000 pesetas.

Urbana.-Casa en calle Regulares Marroquies, número 28, 112 metros cuadrados, aproximadamente.

Valoración: 3.220.000 pesetas.

Urbana.-Corralada en calle Regulares Marroquies, número 28, de 600 metros cuadrados, aproximadamente.

Valoración: 1.850.000 pesetas.

Urbana.-Local compuesto por tres habitaciones, en calle Queipo de Llano, número 10, de Santa Marta de los Barros; superficie de 45 metros cuadrados.

Valoración: 1.380.000 pesetas.

Propiedad de don José Antonio Pérez Santiago:

Urbana.-Casa en la avenida del Teniente Coronel Seguí, 70, con superficie de 140 metros cuadrados.

Valoración: 3.350.000 pesetas.

Rústica.-Tierra al sitio de Arroyo Cordero, en término de Santa Marta de los Barros, con superficie de 1 hectárea 26 áreas 30 centiáreas.

Valoración: 180.000 pesetas.

Rústica.-Tierra al sitio de Los Cudriales, en término de Santa Marta de los Barros, con cabida de 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas.

Valoración: 96.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario, J. Antonio Navarro.-14.875-C.

BAENA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de conformidad con providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de demanda de divorcio número 106/1989, seguido a instancia de doña Adela García Ordóñez, representada por el Procurador señor Quintero Valera, contra don Francisco Rodríguez Crespillo, mayor de edad, casado, últimamente vecino de Baena, con domicilio en la calle San Francisco, número 2, de ésta, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado, para que en el término de veinte días comparezca y conteste la demanda en forma legal, con la prevención, de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncio de este Juzgado, en el Distrito y en el del muy ilustre Ayuntamiento de esta localidad, y para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Baena a 2 de noviembre de 1989.-El Secretario.-16.997-E.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1989, 2.ª, instado por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Manuel Pons Martín y doña María Isabel Martínez Arán, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1990, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de febrero, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 22 de marzo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignaron previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Departamento número 20.-Vivienda piso primero, puerta tercera, escalera A, sita en San Andrés de la Barca, con frente a calle San Felipe Neri, número 1. Tiene una superficie de 92,70 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, lavadero, dos baños y terraza. Linda: Al frente, con escalera, ascensor, patio de luces y departamento número 19; por la derecha, entrando, con escalera y departamento número 21; por la izquierda, con la finca de José Vilosa, y por el fondo, con patio sobre terraza de acceso. Su coeficiente 2,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.521, libro 64 de San Andrés, folio 100, finca número 4.460, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.200.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 16 de octubre de 1989.-El Secretario.-14.848-C.

BERGARA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Bergara, que cumpliendo lo

acordado en el juicio ejecutivo número 293/1988, promovido por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Zarama, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de diciembre de 1989, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1990 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1990, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.-Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Planta baja en la calle Ibargaray, de Bergara. Inscrita en el libro 223, folio 100, finca 3.965. Con una superficie de 29,86 metros cuadrados.

Planta baja en la calle Ibargaray, de Bergara. Inscrita en el libro 219, folio 149, finca 13.804. Con una superficie de 97 metros cuadrados.

Valorada pericialmente la primera en 4.000.000 de pesetas.

Valorada pericialmente la segunda en 10.500.000 pesetas.

Bergara, 20 de octubre de 1989.-El Secretario.-6.348-D.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.097/1987, a instancia del Procurador señor López de Calle, en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor López de Calle, contra «Celmar, Sociedad Anónima» y otros, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración del remate los próximos días 20 de diciembre, 16 de enero y 8 de febrero, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.706 Oficina 1.290, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda derecha del piso decimocuarto de la casa señalada con el número 7 de la plaza Teniente General Solchaga, actual plaza Lauaxeta del barrio Begoña. Inscrita en Registro de Propiedad número 6 de Bilbao, libro 224, folio 63, finca 15.609. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Piñero.-14.831-C.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en la Sección 1.^a del mismo, con el número 472/1988, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Maderas y Talleres Ares, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Rodríguez Arias, 12, 4.^o, representada por el Procurador señor Allkende, sobre suspensión de pagos de dicha Entidad, por auto de esta fecha, se ha señalado nuevamente Junta de acreedores, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre, a sus dieciséis treinta horas, citándose para dicho acto, a todos los acreedores de la Entidad suspensa, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las referidas actuaciones para su examen por los mismos.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.888-C.

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 27/1989, a instancia de «Curtimoda Europea, Sociedad Anónima», contra «Calzados Pez, Sociedad Limitada» y contra Ramón Segarra Agullo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 50 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1990, próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1990 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Mitad indivisa de la nuda propiedad de hacienda con casa de labor en partida rural de Daimés, de 20 áreas 26 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 18 octavas. Inscrita al folio 30 del libro 100 del Salvador, finca 1.222, inscripción decimotercera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de solar para edificar en calle Gaspar Quiles Pascual, de Elche, de 30 metros fachada por 33,35 de fondo o sea 670,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Gaspar Mora Fenoll y Lorenzo Quiles Boix; sur, con calle de su situación, y este y oeste, con Lorenzo Quiles Boix. Inscrita al folio 24, libro 295 del Salvador, finca 24.140, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 6 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.853-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 231/1989, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don José Joaquín Illán Albaladejo y doña Concepción Martínez Ferrí, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de enero de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.308.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1990 próximo

y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B de la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Eslava, número 162-164, con una superficie de 104 metros cuadrados y está distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Tiene su acceso por escalera que desemboca en el portal número 164 de la calle de su situación, desde donde linda: Derecha, entrando, vivienda C de esta planta y, en parte, patio de luces y hueco de escaleras, y fondo José Miralles Marco y Manuel Mateu Torres. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de 5,44 por 100. Inscrita al folio 37, libro 250 de San Juan, finca número 17.600, inscripción primera, del tomo 955 del archivo.

El anterior inmueble sale a subasta por un valor de 6.308.000 pesetas.

Dado en Elche a 25 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.702-C.

GIRONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía, número 237/1989, instado por Tesorería General de la Seguridad Social, contra personas interesadas que puedan ostentar algún derecho en el documento privado «Sercolim, Sociedad Anónima», José Grau Font, José María Heras Casademont, Leandro Martínez-Zurita Santos de Lamadrid, Damián Trilla Hernández, «Iniciativas Residenciales, Sociedad Anónima», Banca Catalana, Banco de Sabadell, Caja Rural Provincial de Girona, hoy Caja de Madrid, Banco de Europa, Caja de Ahorros Provincial de Girona y Banco de Bilbao, hoy Bilbao Vizcaya, he acordado, por providencia de esta fecha, efectuar segundo llamamiento para emplazamiento a las personas interesadas que puedan ostentar algún derecho en el documento privado, cuyo domicilio se desconoce, para que, en el término de cinco días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Girona, 20 de octubre de 1989.-El Secretario.-14.852-C.

INCA

Edicto

Juicio ejecutivo número 697/1986, promovido por «Plástica Balear, Sociedad Anónima», representada

por el Procurador don Rafael Garau Frau, contra «Neu, Sociedad Anónima, Cicerón», con domicilio en la carretera Palma-Alcudia, kilómetro 25,5 (Inca).

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán.

Condiciones

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en primera subasta el día 13 de diciembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1990, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1990, y señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones indicadas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primero.-Una máquina de reactivar envases de plástico, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo.-Los derechos de arrendamiento y traspaso que puedan corresponder a la Entidad «Neu, Sociedad Anónima, Cicerón», sobre la fábrica y solar en donde se halla enclavada la misma, valorados en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 16 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.640-3.

LEÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 161/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Entidad «Sogaçal, S. G. R.», representada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra don José María Cordero González y esposa, declarados en rebeldía, al no haber comparecido en autos, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6, bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de enero de 1990, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 21 de febrero de 1990, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Una cuarta parte indivisa de tierra, cereal secana, en término de Astorga, al sitio de «Los Chanos» o «El Palomar», de 13 áreas 11 centiáreas de cabida aproximada. Es la parcela 11 del polígono 13. Inscrita al Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 951, libro 65, folio 27, finca 6.438, inscripción segunda. Se valora esta cuarta parte en la cantidad de 49.000 pesetas.

Vina, excluida de concentración, en término de San Justo de la Vega, al sitio de «El Lagar» o «Prado Julián», de 14 áreas 8 centiáreas de cabida aproximada. Inscrita al Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.134, libro 122, folio 215, finca 17.690, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de 148.000 pesetas.

Mitad indivisa de una casa, en el casco urbano y término de San Justo de la Vega, en la calle Mayor, sin número, de planta baja, alta y buhardilla, con un trozo de patio. Tiene una superficie aproximada de 165 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.134, libro 122, folio 219, finca 17.694, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Solar, en la ciudad de Astorga, al sitio de «Cara al Sol», de unos 430 metros cuadrados de cabida aproximada. Inscrito al Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 923, libro 63, folio 16, finca 6.133, inscripción segunda. Gravada con hipoteca a favor de «UFINSA» por 3.000.000 de pesetas de principal y 1.890.000 pesetas para costas y gastos. Se valora en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Tierra regadía en San Justo de la Vega, al sitio de «Los Arenales», de 20 áreas 30 centiáreas de cabida aproximada. Es la finca 136 del polígono 20. Inscrita al Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 996, libro 107, folio 194, finca 14.352, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de 460.000 pesetas.

Dado en León a 30 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.642-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 876/1989, a instancia de Banco, digo, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Raimundo Fernández Villaverde, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.675.640 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 11 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta Provisional de Consignaciones número 3274-0 del Banco BBV, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Para el caso de suspenderse cualquiera de las subastas acordadas, la celebración de ésta tendría lugar al viernes siguiente y a la misma hora de su suspensión.

Bienes objeto de subasta

Conjunto residencial «Géminis I», sito en Madrid, y construido en la parcela de terreno o solar número 3, al que corresponde el número 36 de la calle Raimundo Fernández Villaverde, dentro de la manzana delimitada por las calles de Raimundo Fernández Villaverde, Alonso Cano, Maudes y Ponzano, procedente de la finca R-1, resultante de la reparcelación por normalización obligatoria de dicha manzana.

Finca número 34.—Piso llamado escalera 2, planta 1.ª, tipo 3. Su superficie es de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 2.242, tomo 1.725, sección 2.ª, folio 58, finca 67.255, inscripción segunda.

Para que conste, se ha publicado y expuesto en los lugares de costumbre, se expide el presente en Madrid a 13 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.867-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, bajo el número 798/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María Pilar, Arsenio Carlos y David Castilla Orgaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 40, de este Juzgado, capitán Haya, 55, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Camarma de Esteruelas (Madrid).

Nave industrial D-1, polígono «Alcamar»:

1. Nave industrial, al sitio de la Madrastra, distinguida como D-1, del polígono «Alcamar». Ocupa una superficie de 973 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 381 metros corresponden a la nave diáfana, con una aseo, teniendo además una entreplanta con 38 metros cuadrados, destinada a oficinas y un aseo. El resto del solar, libre no edificado, sitúa al frente y fondo de dicha nave. Linda: Al frente o sur, con el camino del corral; derecha, extrando, finca de don Vicente Santos Mardomingo; izquierda, nave D-2, y fondo, naves industriales C-1 y C-2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 136, tomo 3.450, libro 49, de Camarma, finca número 3.704, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—14.868-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 1.662/1984, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Santos Martínez López y doña Carmen Luján Pérez y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados en este procedimiento tasados en la cantidad de 7.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que el deudor podrá liberar sus bienes pagando principal y costas antes del remate.

Noveno.—Que en caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la semana siguiente a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana dieciséis.—Piso letra B, sito en la planta primera sin contar las denominadas semisótano y baja, de la casa que da a la carretera de Húmera o portal derecha, en Pozuelo de Alarcón. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados, aproximadamente y consta de varias dependencias. Linda: Frente, con vivienda A, hueco de ascensor, descansillo, escalera y vuelo de zona de acceso; por la derecha,

entrando, con dicho vuelo; por la izquierda, con la carretera de Húmera, y por el fondo, con calle D. Lleva como anejo los cuartos trasteros, situados en la planta de cubierta del mencionado portal.

Dos participaciones indivisas de cuatro enteros veinte centésimas por ciento, cada una de las fincas siguientes: Urbana uno, local destinado a aparcamiento de vehículos y trastero, sito en la planta de sótano, si bien en relación con la calle de Benigno Granizo es semisótano, en Pozuelo de Alarcón. Tiene una superficie de 745 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, con calle de Benigno Granizo, por donde tiene la entrada; derecha, entrando, con calle D; por la izquierda, con finca de don Eusebio Cuesta, y por el fondo, con subsuelo de la carretera de Húmera. Por su interior linda con cuarto de contadores de las dos casas del conjunto de que forma parte, cuarto de calderas de calefacción y agua caliente y cuarto del depurador de la piscina, a todos los cuales se accede a través de este local, vaso de la piscina y escalera de las dos citadas casas, por las cuales también se accede a este local. Inscritas respectivamente en el Registro de Pozuelo de Alarcón, tomo 997 antiguo, 250 moderno, libro 243, folio 165, finca número 15.831, inscripción segunda y tomo 1.009 antiguo, 253 moderno, libro 246, folio 242, finca número 15.816, inscripción decimonovena.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1989.—El Secretario.—14.881-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 822/1987, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra María Ortega Castillo y Francisco Cledera Bueno, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación. La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 13.825.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de enero próximo y hora de las once de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama

el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Parcela de terreno o solar para nave industrial, sita en el polígono industrial «Prinsursa», enclavada cerca de la estación de ferrocarril de esta ciudad de Andújar. Ocupa la extensión superficial de 575 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la vía de tránsito del polígono; al sur, con la parcela que en el plano es la número 4 B, vendida al señor Gómez Copado; al este, con la parcela o solar que en el plano es la número 5, y al oeste, con la parcela número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 73 del libro 419 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 22.858, inscripción 2.ª, causando la hipoteca la inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1989.—La Secretaria.—14.865-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario artículo 131, número 654/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano Yarbex, en nombre de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra Juan Javier Ripoll Pascual y Aurea Villanueva Hernández, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 11 de enero de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 16.000-5 cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 14 de febrero de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.850.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 21 de marzo de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

finca

Número 27. Apartamento 8, situado en la planta tercera de la casa número 25 de la calle Valencia, de Madrid, con vuelta al paseo del general Primo de Rivera, con una superficie construida y aproximada, incluidos los elementos comunes, de 78 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, pasillo de escalera, caja de ascensores y escalera, patio y apartamento 9; derecha, entrando, casa 34 del paseo General Primo de Rivera; izquierda apartamento número 1, y por el fondo, casa número 23, de la calle Valencia. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes del 1,52 por 100.

Inscripción: El expresado título se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, donde lo está la finca al tomo 971, libro 922, de la sección 2, folio 230, finca número 36.539, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-14.877-C.

*

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento especial hipotecario Ley de 1 diciembre de 1872, bajo el número 542/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Luis Cañete García y Francisca Múres Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.025.934 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultase desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, de este Juzgado, Capitán Haya, 55, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla decimocuarta, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Para el caso de suspensión de alguna de las subastas, ésta tendría lugar el viernes siguiente hábil a la misma hora de suspensión.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, en la planta baja del cuerpo del edificio que tiene acceso desde la calle Goleta. En dicha planta y cuerpo es la primera de la derecha, entrando por el portal, o la tercera de las cuatro allí ubicadas contando desde el linde sur. Aproximadamente tiene la superficie útil de 44 metros 34 decímetros cuadrados y la construida de 56 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, baño, pasillo, un dormitorio doble, un dormitorio simple y estar-comedor-cocina. Cuota de 1 entero 464 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 689, libro 545, folio 35 vuelto, finca 52.139, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1989.-El Magistrado Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-14.878-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 852/1986 de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Luis Pinto Marabotto contra Pilar Cárdena Cárdena, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

En Utrera (Sevilla), bajo C, del portal o modelo B del bloque 526, de la calle Menéndez Pidal, número 2. Vivienda bajo C en planta baja, primera de construcción, del edificio sito en Utrera y su calle de Menéndez Pidal, número 2, ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros 79 decímetros cuadrados, correspondientes al tipo C de la cédula de calificación. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y lavadero. Linderos: A su derecha, oeste, con puerta de acceso a la casa y vivienda letra D de la misma casa y planta; al frente, norte, con calle de su situación; a la izquierda, este, con casa número 4 de la calle Menéndez Pidal, y a la espalda, sur, con patio y vivienda letra B de la misma casa y planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 893, libro 301, folio 206, finca 12.587, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 8 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, calle Capitán Haya, número 66, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 833.969 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.-La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrán además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 12 de febrero de 1990 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1990, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.850-C.

*

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.225/1989, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Riópérez Losada, contra Patrick J. Anthony Knowles, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.460.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1991, a las trece treinta horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3274-0 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 4070, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Para el caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, su celebración tendrá lugar a la misma hora del viernes siguiente a la fecha de su suspensión.

Bien objeto de subasta

Número cuarenta.—Bajo B, del edificio situado en la suerte de tierra denominada «Cercado Cortijo de Nagüeles», denominado «Marbería», del término municipal de la ciudad de Marbella, partido de Nagüeles, portal número ocho. Tiene una superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes de 143 metros 62 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los cuales 130 metros 93 decímetros cuadrados, aproximadamente, son de superficie perimetral. Consta de «hall», salón con chimenea, comedor, dos dormitorios con armarios empotrados, cocina, dos cuartos de baño completos y terraza abierta, con accesos desde el exterior y desde el salón y cubierta en parte por el vuelo de la terraza del piso primero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Marbella (Málaga), a los folios 232 vuelto, 233, 36, 37 y 38, de los libros 400 y 273 del Ayuntamiento de Marbella, tomos 467 y 1.281 del archivo, finca registral 6.680-A.

Para que conste y sea publicado y expuesto en los lugares correspondientes, expido el presente en Madrid a 27 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—14.879-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 203/1986, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación número 1.766, «San Isidro de Ranera», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, 66, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, el día 18 de enero de 1990, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que más adelante se detallará, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, el día 16 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Burgos, partido de Tobalina:

1. Rústica, secano, número 9 de concentración, de Ranera y Zagandez, al sitio de La Central. Finca registral 3.083. Sale a subasta por el tipo de 4.185.000 pesetas.

2. Rústica, secano, número 32 de concentración, Ranera y Zagandez, al sitio de Camuñas. Registral 3.106. Sale a subasta por el tipo de 168.750 pesetas.

3. Urbana.—Terreno de Ranera, al sitio de La Herren, de 1.390 metros cuadrados. Registral 3.475. Sale a subasta por el tipo de 5.062.500 pesetas.

En término de Valderrama:

4. Casa en la calle de La Loma, de 100 metros cuadrados. Registral 3.476. Sale a subasta por el tipo de 975.000 pesetas.

5. Pajar en la calle de La Loma, de 80 metros cuadrados. Registral 2.477. Sale a subasta por el tipo de 217.500 pesetas.

6. Solar que en su día fue casa, en el barrio de La Quintana, de 8 áreas. Registral 2.877. Sale a subasta por el tipo de 15.750 pesetas.

7. Otra en «El Mesón», de 8 áreas. Registral 2.878. Sale a subasta por el tipo de 13.500 pesetas.

8. Era en «La Loma», de 8 áreas. Registral 2.879. Sale a subasta por el tipo de 105.000 pesetas.

9. Otra en «San Andrés», de 4 áreas. Registral 2.880. Sale a subasta por el tipo de 15.000 pesetas.

10. Otra en «Barrera», de 16 áreas. Registral 2.881. Sale a subasta por el tipo de 30.750 pesetas.

11. Otra en «Rivasetales», de 48 áreas. Registral 2.882. Sale a subasta por el tipo de 77.250 pesetas.

12. Otra en «Palacio», de 16 áreas. Registral 2.883. Sale a subasta por el tipo de 30.750 pesetas.

13. Otra en «Las Viñas» o «Caño», de 8 áreas. Registral 2.884. Sale a subasta por el tipo de 53.250 pesetas.

14. Otra en «El Plantado», de 36 áreas. Registral 2.885. Sale a subasta por el tipo de 118.500 pesetas.

15. Otra en «Fuente Honda», de 44 áreas. Registral 2.886. Sale a subasta por el tipo de 102.000 pesetas.

16. Otra en «Tras la Iglesia», de 24 áreas. Registral 2.887. Sale a subasta por el tipo de 64.500 pesetas.

17. Otra en «La Conejera», de 48 áreas. Registral 2.888. Sale a subasta por el tipo de 132.000 pesetas.

18. Otra en «Payo», de 16 áreas. Registral 2.889. Sale a subasta por el tipo de 30.750 pesetas.

19. Otra en «Vallejo», de 16 áreas. Registral 2.890. Sale a subasta por el tipo de 26.250 pesetas.

20. Otra en «Carretera de la Hontanilla», de 8 áreas. Registral 2.891. Sale a subasta por el tipo de 28.500 pesetas.

21. Otra en «Los Mártires», de 16 áreas. Registral 2.891 bis. Sale a subasta por el tipo de 53.250 pesetas.

22. Otra en «Fuente San Juan», de 16 áreas. Registral 2.892. Sale a subasta por el tipo de 32.250 pesetas.

23. Otra en «Horizuelos», de 16 áreas. Registral 2.893. Sale a subasta por el tipo de 23.250 pesetas.

24. Otra en «La Loma», de 8 áreas. Registral 2.894. Sale a subasta por el tipo de 19.500 pesetas.

25. Otra en «El Prado», de 24 áreas. Registral 2.895. Sale a subasta por el tipo de 47.250 pesetas.

26. Otra en «La Vega», de 24 áreas. Registral 2.896. Sale a subasta por el tipo de 46.500 pesetas.

27. Otra en «Payo», de 40 áreas. Registral 2.897. Sale a subasta por el tipo de 77.250 pesetas.

28. Otra en «Barcavilla», de 16 áreas. Registral 2.898. Sale a subasta por el tipo de 69.000 pesetas.

29. Otra en «Soto», de 40 áreas. Registral 2.899. Sale a subasta por el tipo de 101.250 pesetas.

30. Otra en «El Pavo», de 12 áreas. Registral 2.900. Sale a subasta por el tipo de 23.250 pesetas.

31. Otra en «Matamala», de 48 áreas. Registral 2.901. Sale a subasta por el tipo de 69.000 pesetas.

32. Otra en «Vallarcon», de 28 áreas. Registral 2.902. Sale a subasta por el tipo de 54.000 pesetas.

33. Otra en «Sobrevilla», de 8 áreas. Registral 2.903. Sale a subasta por el tipo de 15.750 pesetas.

34. Otra en «Somanto», de 20 áreas. Registral 2.904. Sale a subasta por el tipo de 58.500 pesetas.

35. Otra en «Cantarranas», de 8 áreas. Registral 2.905. Sale a subasta por el tipo de 15.750 pesetas.

36. Otra en «Santamaría», de 32 áreas. Registral 2.906. Sale a subasta por el tipo de 62.250 pesetas.

37. Otra en «La Noceda», de 4 áreas. Registral 2.907. Sale a subasta por el tipo de 13.500 pesetas.

38. Otra en «Casalejos», de 28 áreas. Registral 2.908. Sale a subasta por el tipo de 54.000 pesetas.

39. Otra en «Azafrán», de 36 áreas. Registral 2.909. Sale a subasta por el tipo de 29.250 pesetas.

40. Otra en «Costeras», de 28 áreas. Registral 2.910. Sale a subasta por el tipo de 54.000 pesetas.

41. Otra en «Horizuelos», de 12 áreas. Registral 2.911. Sale a subasta por el tipo de 39.000 pesetas.

42. Otra en «Barrio Quintana», de 12 áreas. Registral 2.912. Sale a subasta por el tipo de 32.250 pesetas.

43. Otra en «Vallejo», de 20 áreas. Registral 2.913. Sale a subasta por el tipo de 48.750 pesetas.

44. Otra en «Peñas Lucias», de 40 áreas. Registral 2.914. Sale a subasta por el tipo de 77.250 pesetas.

45. Otra en «Majada Horca», de 12 áreas. Registral 2.915. Sale a subasta por el tipo de 46.500 pesetas.

46. Otra en «Majada Horca», de 24 áreas. Registral 2.916. Sale a subasta por el tipo de 79.500 pesetas.

47. Otra en «Majada Horca», de 8 áreas. Registral 2.917. Sale a subasta por el tipo de 23.250 pesetas.

48. Otra en «Majada Horca», de 8 áreas. Registral 2.918. Sale a subasta por el tipo de 54.000 pesetas.

49. Otra en «La Loma», de 6 áreas. Registral 2.919. Sale a subasta por el tipo de 19.500 pesetas.

50. Otra en «La Vega», de 20 áreas. Registral 2.920. Sale a subasta por el tipo de 79.500 pesetas.

51. Otra en «La Vega», de 16 áreas. Registral 2.921. Sale a subasta por el tipo de 51.750 pesetas.

52. Otra en «La Nave», de 16 áreas. Registral 2.922. Sale a subasta por el tipo de 30.750 pesetas.

De reemplazo en la zona concentrada en Ranera-Zancandez:

53. Número 15 del plano general, al sitio de «Tobas», de secano, indivisible, que mide 53 áreas. Registral 3.089. Sale a subasta por el tipo de 171.000 pesetas.

54. Número 43 del plano general, al sitio de «La Muela», de secano e indivisible, que mide 33 áreas 65 centiáreas. Registral 3.117. Sale a subasta por el tipo de 162.000 pesetas.

55. Número 100 del plano general, al sitio de «Los Pozos», de secano e indivisible, que mide 73 áreas 60 centiáreas. Registral 3.174. Sale a subasta por el tipo de 237.750 pesetas.

Todas las fincas descritas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1989.—La Secretaria.—14.851-C.

MALAGA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 496/1988, autos de ejecutivos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gallardo Moya y otro, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 13 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda y el día 14 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B, número 1.3.1, planta tercera del bloque Abeto, número 1, del conjunto denominado «Parque Virginia», de esta capital. Tiene una superficie útil de 92,85 metros cuadrados y construida 125,26 metros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo sobre zona común hueco de escalera, pasillo de distribución de planta y hueco de ascensor; derecha, entrando y fondo, con vuelo sobre zona común; izquierda, hueco de ascensor, piso tipo A de esta planta y vuelo sobre zona común. Cuota 7,5021 por 100.

Inscrita a favor de doña Josefa Trujillo Amore y don Francisco Gallardo Moya, al tomo 1.132, folio 163, finca número 25.807, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valorada en 5.552.208 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Andrés Rodero González.—La Secretaria judicial.—14.860-C.

ORIHUELA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 384 de 1988, sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo, contra don Ernesto Abad Alemán y otra, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 22 de enero, por segunda el día 23 de febrero y por tercera el día 23 de marzo, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca que se subasta

Urbana.—Número 9. Vivienda situada en la cuarta planta de viviendas, identificada con la letra «A» a la derecha accediendo al descansillo de la escalera. Ocupa una superficie construida de 170 metros 98 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, con despensa, baño, aseo, galería a patio y terraza delantera a calle, etc.

Inscrita en el libro 433 del Ayuntamiento de Novelda, folio 41 vuelto, finca 32.278, inscripción segunda.

Valorada en 6.315.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de octubre de 1989.—El Juez, José Moreno Hellín.—La Secretaria.—14.842-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María Pilar Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1734/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Estrany Soler, en reclamación de 1.783.024 pesetas de principal, más 600.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Estrany Soler.

1.ª Urbana.—Apartamento tipo A, planta primera, del edificio o fase I del suelo urbano sito en terrenos del predio La Albufera, en término de Alcudia, con acceso por el paso común, que arranca de la avenida

Pedro Mas Reus, cuyo paso circunda y lo cruza por su parte central hasta alcanzar la escalera quinta, situada en la parte posterior. Mide 71,50 metros cuadrados, más una terraza, y linda: Por frente, con vuelo de la zona común frontal del edificio; derecha, entrando, con el inmediato inferior; fondo, vuelo zona común posterior de paso destinada al acceso plantas superiores. Es la número 34 de orden y su cuota es del 0,75 por 100.

Pertenece a don José Estrany Soler, quien la adquirió de la Entidad «Promociones Lago, Sociedad Anónima», obrando inscrita a su favor, al tomo 3.100, libro 293 de Alcudia, folio 21, finca 14.447.

Se encuentra gravada por dos hipotecas cuyo principal, en conjunto, asciende a la suma de 3.075.000 pesetas, así como por dos embargos que entre capital y costas alcanzan responsabilidades que superan los 5 millones de pesetas.

Se valora en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2.ª Mitad indivisa de rústica.—Pieza de tierra secano e indivisible, situada en el término municipal de Pollensa, llamada Almadrava. De cabida unas 20 áreas 50 centiáreas. Linda: Por norte, con tierra de don José Vicens Mercer y don Gabriel Siquier Ribas; por sur, con Magdalena Sastre Martorell; por este, con don Gabriel Siquier Ribas, y por oeste, con don Ignacio Rotger Villalonga.

Inscrita al tomo 3.249, libro 335 de Pollensa, folio 173, finca 16.392.

Pertenece en cuanto a una mitad indivisa a don José Estrany Soler, quien la adquirió de doña Ana Cerdá Seguí en escritura de 5 de febrero de 1982, otorgada ante el que fue Notario de Pollensa don José R. Clar Garau.

Se valora en la suma de 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemana, número 5, tercero, el próximo día 27 de diciembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de enero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1989.—La Magistrado-Juez, Ana María Pilar Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—14.840-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 791/1988-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona contra doña Juliana Berrozpe Jiménez y don Francisco Javier Martínez Alzoriz, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número de asunto y año- o, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso en la planta tercera, letra «A», de la casa número 4 de la calle Valle de Egues de Burlada. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Pamplona, 18 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.258-D.

PONTEAREAS

Edicto

Don José Manuel Díaz Alvarez, Juez de Primera Instancia de Ponteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 13/1988, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zúñiga Caballero, contra don Gumersindo López Pereira y otros, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancias del actor, sacar a pública subasta las fincas que se describen al final bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas es el siguiente: Primera finca, 600.000 pesetas; para la segunda es de 100.000 pesetas; para la tercera es de 600.000 pesetas; para la cuarta es de 5.000.000 de pesetas; para la quinta es de 150.000 pesetas; para la sexta es de 600.000 pesetas; para la séptima es de 200.000 pesetas, y para la octava es de 3.500.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para la primera y segunda subasta.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como para la segunda.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.-Para la celebración de la primera subasta se señala el día 18 de diciembre, a las diez horas, y de resultar ésta desierta, que se señala para la segunda el día 15 de enero de 1990, a las diez horas, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se señala el día 7 de febrero de 1990, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Gándara, a labradío seco de 9 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, vallado que le separa de Serafina Pereira y Ramiro Cerceira Agulla; sur, Serafina Pereira y José Lorenzo; este, carretera a la Gándara, y oeste, José Lorenzo. Toma servicio, por este. Responde de un principal de 400.000 pesetas, intereses correspondientes y 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos, fijándose como tipo para la subasta 600.000 pesetas.

2.ª Gándara, a labradío seco de 80 centiáreas. Linda: Norte, José Pérez; sur, José Lorenzo Bargiela; este, camino vecinal; oeste, José Lorenzo Bargiela y José Pérez. Es la parcela 17 del polígono 118. Responde de un principal de 50.000 pesetas, intereses correspondiente y 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos, fijándose como tipo para la subasta 100.000 pesetas.

3.ª Mordón, labradío regadío con viña de Picoto de 9 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, muro que sostiene de herederos de Indalecio Pereira Varela (a Sobrino); sur, camino agrícola por donde toma servicio; este, herederos de Adolfo Castro, Eulogio Ucha y Manuel Domínguez, y oeste, José Mariño Tienda, Francisco Fernández y Secundino Sobral; responde de un principal de 400.000 pesetas, intereses correspondientes y 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos, fijándose para tipo de la subasta 600.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 918, libro 229, folios 8, 9 y 11.

4.ª La Gándara. Lugar habitación compuesto de casa de planta alta vivienda y bajo a bodega casas viejas en ruinas de planta baja unidas por oeste y terreno contiguo a era, labradío seco con viña y frutales en escalones que hace llaves, con pozo de agua potable y hórreo; forma todo una finca de 29 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, lugar habitación de Dolores Sobral Suárez, Teresa Ucha y Eulogio Ucha; sur, María Rodríguez Pedrosa y Delfina Pedrosa Galloso; este, Laureano Ucha y Constantina Pereira, y oeste, camino público. Parcela a 57 del polígono 157, responde de un principal de 3.000.000 de pesetas, intereses correspondientes y 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos, fijándose como tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

5.ª Ron: Labradío con viña y monte unido por norte de 1 área 64 centiáreas, el labradío, y 8 áreas 6 centiáreas, el monte. Linda: Norte, monte de Jesús; sur, camino; este, herederos de Adclina Alonso, y oeste, José Pérez. Parcela 58 del polígono 118. Responde de un principal de 100.000 pesetas, intereses correspondientes y 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos, fijándose como tipo de la subasta 150.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 918, libro 229, folios 6 y 7, fincas números 24.848 y 24.849.

6.ª Bazoca. Labradío regadío con monte por sur de 7 áreas 16 centiáreas de labradío y 70 centiáreas el monte. Linda: Norte, camino agrícola por donde toma servicios; sur y este, Germán Domínguez Covelo, y oeste, Constantina Pereira, parcela 47 del polígono 119. Responde de un principal de 400.000 pesetas. Fijándose como tipo de la subasta la cantidad de 600.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 918, libro 229, folio número 12, finca número 24.854.

7.ª Gándara: Labradío seco y viña de 2 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, lugar de Serafina Pereira Márquez; sur, lugar de Delfina Pedrosa Galloso; este, Ribazo, que le sostiene sobre Rosalía Rodríguez Pedrosa, y oeste, camino público. Responde de un principal de 150.000 pesetas, intereses correspondientes y 20 por 100 de costas y gastos, fijándose como tipo la subasta de 200.000 pesetas.

8.ª Gándara: Lugar habitación compuesto de casa de planta baja en estado ruinoso y terreno unido a labradío seco y viña, que mide todo 10 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, más del señor López Pereira y en el machado Serafina Pereira; sur, en la casa pared medianera y terreno de Laureano Ucha; este, Ribazo que separa de José tienda, y oeste, carretera al campo de fútbol de Areas. Responde de un principal para costas y gastos, fijándose como tipo de la subasta 3.500.000 pesetas.

Inscripción: Tomo 918, libro 229, folio 14, finca número 24.856.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Ponteareas a 19 de octubre de 1989.-El Juez, José Manuel Díaz Alvarez.-El Secretario.-14.841-C.

SALAMANCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 399/1987, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Polienvasados Ibéricos, Sociedad Anónima», contra don Benjamín y don José Luis Gómez Fernández, en reclamación de 702.905 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta y término de ocho días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 8 de febrero, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 6 de marzo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Vivienda en planta quinta, edificio de esta ciudad, calle Valparaíso, número 6-8, 5.º C, de 80 metros 47 decímetros cuadrados. A esta vivienda corresponde como anejo inseparable plaza de aparcamiento en la planta sótano, señalada con el número 66; mide 21 metros 20 decímetros cuadrados y 21 metros 85 decímetros cuadrados construidos. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dada en Salamanca a 26 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-14.837-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Mendizábal, contra don Mauricio Espinosa López y otra, en reclamación de 9.930.893 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de diciembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla decimoquinta del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 11.610.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 12 de enero de 1990 próximo y, en su caso, para la tercera el día 9 de febrero de 1990, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Número 34. Vivienda letra D de la planta primera del edificio emplazado en la parcela número 26 del Plan Parcial del polígono del «Alto de Capuchinos», señalado actualmente con el número 31 de la calle

Sorgintxulo, en Rentería, de 84,32 metros cuadrado de superficie. Inscrita la hipoteca al tomo 607, libro 396, folio 209, finca número 16.462.

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 9 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-6.378-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Areitio, contra don Manuel Vargas García y otra, en reclamación de 4.056.565 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de diciembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla decimoquinta del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 5.250.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 19 de enero de 1990 próximo y, en su caso, para la tercera el día 16 de febrero de 1990, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Local número 8. Piso-vivienda que se identifica por tercer centro o letra B del piso tercero del edificio número 13 del polígono 22, subpolígono 1 del barrio de Ventas, de Irún; conocido como polígono «Errotazar». Ocupa de superficie 59,69 metros cuadrados útil. Inscrito al tomo 516, libro 385 de Irún, folio 160 vuelto, finca 22.043, inscripción cuarta.

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 13 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-6.377-D.

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 710/1989, se sigue y tramita quiebra promovida por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Juan Miguel Lecuona Aldanondo, don José Luis Lecuona Aldanondo, don José Antonio Lecuona Aldanondo y don Javier M. Lecuona Aldanondo, domiciliados en Irún, calle Estación, sin número, Agencia de Aduanas, «Lecuona Hermanos», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha declarado a dichos don Juan Miguel, don José Luis, don José Antonio y don Javier M. Lecuona Aldanondo, en estado de quiebra necesaria, quedando inhabilitados para la libre administración y disposición de sus bienes, nombrándose Comisario a don Luis Lago Rodríguez, y Depositario a don Ignacio Zuloaga Olascoaga, declarándose, asimismo, la prohibición de que se le hagan pagos ni entrega de efectos a los quebrados, haciéndolo en su lugar al Depositario nombrado don Ignacio Zuloaga Olascoaga, y la obligación que tienen de entregar al Comisario señor Lago Rodríguez, domiciliado en Irún, paseo de Colón, número 10, 2.º, todas las pertenencias de la quiebra, bajo los apercibimientos legales.

Dado en San Sebastián a 18 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-14.872-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bengochea Ríos, contra don Valentín Aramendi Egaña y otros, en reclamación de 2.937.882 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de marzo de 1990, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla decimoquinta del repetido artículo.

Tasada en la suma de 8.400.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 25 de abril de 1990 próximo y, en su caso, para la tercera el día 21 de mayo de 1990, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Piso segundo de la casa número 32 de la calle Emparan, de Azpeitia, que mide 138,75 metros cuadrados de superficie y aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 920 del Archivo, libro 129 de Azpeitia, folio 250 vuelto, finca número 1.379, septuplicado.

Se hace constar que, para el caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 19 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-6.376-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio F. Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 674/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Nuevos Varaderos, Sociedad Anónima» (NUVASA), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, el siguiente bien:

Dique flotante denominado «Nuvasa Dique Uno», construido en el año 1959 en Hamburgo (Alemania), por Ast. Blohm & Voss, de acero, con fuerza ascensional de 6.000 toneladas, eslora total de 120 metros, eslora de apoyo 108 metros, manga exterior de 28,20 metros, manga interior 22,20 metros, puntal en cubierta alta 11,70 metros, puntal a la cubierta principal 8,50 metros, puntal de la pontona 3,20 metros, altura de picaderos 1,20 metros, calado sobre picaderos 6 metros, subdivisión de la pontona 24 tanques, mandos centralizados con mando a distancia en cabina, maniobra 4 cabrestantes de 5 toneladas a 10/mi., Ac., motor eléctrico lastrado y achique 4 bombas de 2.100 m³/h, picaderos fijos 73, pontoneras 12 por banda, y con una grúa móvil de 7,8/18,8 toneladas a 9,2/3,6 m.

Inscripción: Registro Mercantil de esta provincia, tomo 460 general, libro 28 de la Sección de Buques, hoja 711, con fecha 10 de febrero de 1988.

Valor: 280.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del remate el día 21 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para esta subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.-El Secretario.-5.643-3.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 497/1987, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en representación de Caja Rural de Valencia, contra Selección Cunicola Adzaneta, Vicente Dura Descals, Teresa Bataller Soler, Ramón Soler Micó, Salvador Tormo Montaner, Pilar Benavent Revert, Juan Andrés Soler Tormo, Rosa Teresa Nacher Moscardó, Andrés Amorós Nacher y Hortensia Quilis Seguí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Lote 1.º Edificio compuesto de siete naves de una sola planta, todas ellas totalmente cubiertas con techo de uraltia y aisladas interiormente de fibra porospán, señaladas con las letras A), B), C), D), E), F) y G), con una total edificación de 1.300 metros cuadrados, sobre solar o terreno de 3.988 metros cuadrados, sito en término de Adzaneta y su partida del Clot.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 522, libro 15 de Adzaneta, folio 33, finca 310, inscripción séptima.

Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Vivienda de 105,04 metros cuadrados en la quinta planta de Albaida, calle Virgen Remedio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 506, libro 171, finca 6.539.

Valorado en 150.000 pesetas.

Lote 3.º Casa-habitación de 41 metros cuadrados, sita en Adzaneta, partida Calvo Sotelo, 25.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 290, folio 226, finca 1.186.

Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 4.º Tres hanegadas de secano en término de Adzaneta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 124, libro 147, finca 765.

Valorado en 150.000 pesetas.

Lote 5.º Dos y media hanegadas de secano en término de Adzaneta, término Carricol.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 57, folio 226, finca 181.

Valorado en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Revert, 1, el próximo día 11 de enero próximo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.623-3.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 721/1987, promovidos por «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Abad, contra don José Vicente Bermúdez Rodríguez, doña Carmen Rodríguez Bovi y tres más, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 11 de diciembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de enero de 1990, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1990, a las once horas.

Bien que se subasta

Unico lote: Local, sito en Valencia, calle Espolón de Cantarranas, número 6, con una superficie de 997 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, al tomo 1.794, libro 308, folio 222. Finca número 34.521, inscripción primera. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-5.737-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 357/1989, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra «Inmobiliaria Gildama, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.953.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial situado en Alcoy, recaente al número 28 de la carretera del Molinar y número 13 de la calle del Encaro. De una superficie total de 538,40 metros cuadrados. Consta: a) Parte recaente a la carretera del Molinar, de planta baja, que comprende el zaguán y un local destinado a almacén; primera planta, destinada a oficinas y almacén, y de un desván que ocupa solamente la navada del centro, comunicándose todo ello con una escalera. b) Parte recaente a la calle del Encaro, consta de cuatro plantas destinadas a almacén que son sótano segundo, primero, planta baja y planta primera alta, cada una con 285,40 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 725, libro 450, folio 75, finca 23.785, inscripción primera.

Valorado en 22.953.500 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.625-3.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 888/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jesús Serrano Parra, por provisto de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera

vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de diciembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 23 de enero de 1990 y 22 de febrero de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda o piso primero, derecha, en la segunda planta superior, número 4 de la rotulación general, de 126,70 metros cuadrados, con un cuarto de desahogo en el ático y una cuota de participación en el valor del inmueble de 6 enteros 20 centésimas por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con el patio posterior de luces; por la izquierda, con la avenida de Fernando el Católico; por el fondo, con la casa de Fernando el Católico, número 28, y por el frente, con el piso primero, izquierda, rellano y caja de escalera y patio interior de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 241, libro 20 de la sección primera, folio 85 vuelto, finca 1.323, inscripción quinta, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta.

Valorada en 16.300.000 pesetas.

Segundo lote.—El piso principal, derecha, en la segunda planta, de 60,60 metros cuadrados y una cuota de participación de 9 enteros 50 centésimas por 100 en el solar y demás cosas comunes. Linda: Por la derecha, entrando, con el patio posterior; por la izquierda, con calle; por el fondo, con la parcela número 3, y por el frente, con el hueco de la escalera, patio central y piso izquierda de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 3 al tomo 326, libro 92 de la sección primera, folio 5, finca 7.271, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Valorada en 6.112.500 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—14.783-C.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 608/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Francisco López Loma, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María Teresa Hurtado García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Unico lote.—Vivienda sita en Valencia, calle avenida Peris y Valero, número 139, piso quinto, puerta 11, con una superficie de 113,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, en el tomo 1.569, folio 47, libro 255, de la Sección Segunda de Ruzafa, finca número 15.998, continuación de la número 20.344, de la Sección General de Ruzafa.

Valorada en 6.795.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 6 de febrero de 1990, próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de marzo de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.859-C.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 523/1983, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Francisco Mari Mestre, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 26 de febrero próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Tierra de secano montuosa, situada en término de Oliva, partida Fuente del Olmo. Superficie 22 áreas 45 centiáreas, igual a 2 hanegadas dos cuarterones 40 brazas. Dentro de la parcela existe en la actualidad un chalé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-2, en el tomo 1.137, folio 117, finca 33.851, inscripción primera. Polígono 24 del Catastro, parcela 1.039.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Tierra secano montuosa, término de Oliva, partida Font de L'Om, con una superficie de 6 hanegadas 2 cuarterones 40 brazas, equivalentes a 55 áreas 67 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-2, al tomo 1.137, folio 119, finca 33.852, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Tierra de secano montuosa, en término de Oliva, partida Font de L'Om, con una superficie de 2 cuarterones 28 brazas, equivalente a 5 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-2, al tomo 1.137, folio 121, finca número 33.855, inscripción primera, polígono 24 del Catastro, subparcela 1.089-a.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra secano, en término de Oliva, partida Fuente del Olmo, con una superficie de 5 hanegadas, equivalentes a 41 áreas 5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-2, en el tomo 1.132, folio 8, finca 12.253, inscripción segunda, estando la primera en el tomo 380, libro 84, folio 180, polígono 24 del Catastro, parcela 1.037.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra secano, en término de Oliva, partida Pedrera, con una superficie de 1 hanegada 2 cuarterones 44 brazas, equivalentes a 14 áreas 29 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-2, al tomo 1.131, folio 108, finca 33.651, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.
6. Rústica.—Tierra secano en término de Oliva, partida Fuente del Olmo, con una superficie de 17 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-2, en el tomo 310, folio 158, finca 10.751, polígono 24 del Catastro, subparcela 855-c.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.650-10.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 771 de 1983 promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Miguel Balaguer Sifré y doña María Luz Castillo Arnau, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 15 de febrero y 7 de marzo próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación para cada finca, que después se dirá. Para la segunda, el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta —que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona— deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a los demandados las subastas y sus condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Dos plantas bajas, derecha e izquierda, que forman parte del edificio sito en Valencia, calle Dama de Elche, 3. Linda: Izquierda, con el número 1 de dicha calle, propiedad de varios señores; derecha, entrando, con el número 5 de la calle José María Tamari Bolea, y espaldas, finca de Vicente Noguera Bonet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14 al tomo 374, libro 262 de afueras, folio 159, finca 11.783, inscripción vigésima segunda.

Tasada, en primera subasta, en la suma de 2.600.000 pesetas.

Segundo lote.—Planta baja de la izquierda, mirando a la fachada, del edificio en Valencia, calle Dama de Elche, 5. Dicho edificio consta de dos plantas bajas con corral y, en el centro de ambas, escalera que da acceso a tres pisos altos y de un interior, con habitaciones encaradas y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14 al tomo 1.076, libro 109 de la Sección 2.ª de afueras, folio 89, finca 11.784, inscripción vigésima segunda.

Tasada, en primera subasta, en la suma de 1.200.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda, piso 5.º, puerta 15, del edificio en Valencia, calle Ciscar, 70, recaen mirados a la avenida de José Antonio y a la calle Ciscar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 326, libro 192 de Ruzafa, folio 206 vuelto, finca número 17.844, inscripción tercera.

Tasada, en primera subasta, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—5.633-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 278/1988, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ignacio Zaballos Tormo, contra María Dolores Aguado García y Francisco Pérez Rivera, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 12 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero próximo, a las diez treinta, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

Lote primero.—1. Secano en Benimodo, partida Senia, de 2 hanegadas 2 cuarterones 12 brazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.447, libro 66, folio 43, finca número 4.739, inscripción primera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.
Lote segundo.—Secano, en Carlet, partida Camino de la Montañeta, de 10 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.739, libro 284, folio 158, finca número 17.750, inscripción tercera.

Valorada en 700.000 pesetas.
Lote tercero.—Casa en Carlet, de 65 metros cuadrados, calle Ravall, número 56.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.746, libro 286, folio 63, finca número 4.212, inscripción octava.

Valorada en 50.000 pesetas.

Lote cuarto.—Secano en Benimodo, partida Cenia, de 29 áreas 72 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.748, libro 78, folio 21, finca número 3.202, inscripción tercera.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote quinto.—Tractor agrícola, marca «Same», modelo Explorer TD-DT, con pala marca «Tenia», modelo SM-BE.

Valorado en 200.000 pesetas.

Depositario don Dionisio Sotelo Oller, con domicilio en Albal (Valencia), calle Antonio Maura, 16.

Lote sexto.—Cosechadora de forraje, marca «Zaga», modelo Picadora 1300-AL.

Valorada en 60.000 pesetas.

Lote séptimo.—Camión, marca «Iveco», matrícula V-3442-BY.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Depositario don Dionisio Sotelo Oller, con domicilio en Albal (Valencia), calle Antonio Maura, 16.

Lote octavo.—Automóvil, marca «Seat», modelo 124, matrícula V-4929-AT. Valorado en 75.000 pesetas.

Depositario don Dionisio Sotelo Oller, con domicilio en Albal (Valencia), calle Antonio Maura, 16.

Lote noveno.—Camión marca «Sava», matrícula V-1252-V.

Valorado en 300.000 pesetas.

Depositario don Dionisio Sotelo Oller, con domicilio en Albal (Valencia), calle Antonio Maura, 16.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—14.858-C.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 948/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Luis Pedreño Arias y doña Amparo Mari Martínez, por provisto de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero y 22 de marzo de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Casa chalé, sita en el término de Picasent, partida de Escopalls, Terranova o Pinar Gran Corral de Rull, integrada por la Urbanización Residencia Sierramar. Comprende la parcela de terreno una superficie de 825 metros 25 decímetros cuadrados, y en ella, ocupando aproximadamente 157 metros cuadrados, se ubica la casa-chalé, compuesta de planta baja, consta de terraza cubierta, vestíbulo, cuatro dormitorios, con armarios empotrados, un cuarto vestidor, un cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha, cocina, comedor-estar con chimenea paellero, y en la planta de semisótano se tiene el garaje y un trastero; el resto de la superficie del terreno se destina a zona ajardinada. Linda toda la finca: Por su frente, calle de situación; por la derecha, la parcela 176, propiedad de doña Josefa Blasco Soler; por la izquierda, 178, y por espaldas, la parcela 186. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número III, en el tomo 2.039, libro 286 de Picasent, folio 54, finca número 25:168, inscripción cuarta. Valorada en 8.225.000 pesetas.

Valencia, 26 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—5.649-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 787/1983, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra doña Joaquina Roda Morera, don Basilio Sorli Roda y don Joaquín Sorli Roda, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan. Haciéndose constar que la mitad de gananciales corresponden a la demandada doña Joaquina Roda Morera, como viuda de don Basilio Sorli Marza y los derechos hereditarios que pertenezcan a la misma y a los también demandados don Basilio y don Joaquín Sorli Roda, en la herencia del esposo y padre de los demandados, para cuya celebración se ha acordado el día 12 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, del día 8 de febrero próximo, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo próximo, a las once horas.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Rústica.—Mitad indivisa en pleno dominio, usufructo vitalicio del resto y una cuarta parte en nuda propiedad, de una heredad en Calig, partida de la Solana, tierra viña de 1 hectárea 12 áreas 13 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 95, libro 20 del Ayuntamiento de Calig, finca número 2.423.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Mitad indivisa en pleno dominio, usufructo vitalicio del resto y una cuarta parte en nuda propiedad, del local en Calig, destinado a almacén, compuesto de planta baja, de 23 metros de longitud por 13 de latitud, sito en la calle Santa Magdalena, número 67.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 246, libro 4 del Ayuntamiento de Calig, finca número 385 triplicado, inscripción octava.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Rústica.—Dos cuartas partes indivisas, en nuda propiedad y usufructo vitalicio en la totalidad, de una heredad en Calig, tierra olivar de 27 áreas, poco más o menos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 192, libro 3 del Ayuntamiento de Calig, finca número 365.

Valorada en 400.000 pesetas.

Lote cuarto:

Rústica.—Dos cuartas partes indivisas, en nuda propiedad y usufructo vitalicio en la totalidad, de una heredad en Calig, partida de Vovalar de Daft, de 40 áreas, aproximadamente, de algarrobos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 194, libro 3 del Ayuntamiento de Calig, finca número 366.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote quinto:

Rústica.—Dos cuartas partes indivisas, en nuda propiedad y usufructo vitalicio en la totalidad, de una heredad en Calig, partida de Bovalar de Vaix; de 70 áreas, aproximadamente, de algarrobos y viña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 196, libro 3 del Ayuntamiento de Calig, finca número 367.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote sexto:

Rústica.—Dos cuartas partes indivisas, en nuda propiedad y usufructo vitalicio en la totalidad, de una heredad de secano en Calig, partida de Cabanes, de 18 áreas 35 centiáreas de olivar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 38, libro 4 del Ayuntamiento de Calig, finca número 412.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote séptimo:

Rústica.—Dos cuartas partes indivisas, en nuda propiedad y usufructo vitalicio en la totalidad, de un trozo de tierra en Calig, partida de Freginals, de 2 áreas 42 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 38, libro 4 del Ayuntamiento de Calig, finca número 414.

Valorada en 50.000 pesetas.

Lote octavo:

Rústica.—Dos cuartas partes indivisas, en nuda propiedad y usufructo vitalicio en la totalidad, de una heredad de secano en Calig, partida de Pou de Soler, de 40 áreas 86 centiáreas de algarrobos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 44, libro 4 del Ayuntamiento de Calig, finca número 415.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote noveno:

Rústica.—Dos cuartas partes indivisas, en nuda propiedad y usufructo vitalicio en la totalidad, de una

heredad de secano en Calig, partida de Pou de Soler, de 49 áreas 86 centiáreas de algarrobos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 46, libro 4 del Ayuntamiento de Calig, finca número 416.

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote décimo:

Urbana.-Dos cuartas partes indivisas, en nuda propiedad y usufructo vitalicio en la totalidad, de una casa-habitación en Calig, calle Magistrales, número 7, de 11 metros de longitud por 7 metros 700 milímetros de latitud.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 246, libro 4 del Ayuntamiento de Calig, finca número 417.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-5.647-10.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 938/1989, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Victoria Lois Halliday y Antonio Calvete Lon, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a al venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.250.000 pesetas cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda izquierda, en la segunda planta de viviendas. Se compone de tres habitaciones, cocina, aseo, terraza y pasillo. Tiene una superficie útil de 39,83 metros cuadrados. Linda: Frente, piso derecha de esta misma planta, rellano de la escalera y caja de la escalera; derecha, entrando, avenida San José; izquierda, casa número 1 de la calle Privilegio de la Unión, y fondo, calle Privilegio de la Unión. Inscrita al tomo 3.911, libro 1.789 de la sección segunda, folio 46, finca número 104.469.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

2.º Vivienda derecha, en la planta segunda de viviendas. Se compone de tres habitaciones, cocina, aseo, terraza, balcón y pasillo. Tiene una superficie total útil de 42,31 metros cuadrados. Linda: Frente, piso izquierda de esta misma planta, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, casa número 1 de la calle Privilegio de la Unión; izquierda, avenida San José, y fondo, casa números 47 y 49 de la avenida San José. Inscrita al tomo 3.911, libro 1.789, folio 49, finca número 104.471.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte de una urbana en término de Rabalet, de esta ciudad, barrio de Montemolín, hoy avenida San José, número 51, en Zaragoza.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-14.883-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

AVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de don Ricardo Jiménez Rogero y don Luis Bragado Avilés, contra la Empresa demandada «Ricardo Jiménez Rogero», domiciliada en Arévalo, calle San Francisco, número 1, en autos número 441/1986, ejecución número 76/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Edificaciones de dos plantas, con la inferior destinada a almacén y la superior a viviendas.

Valoración: 19.000.000 de pesetas.

Edificaciones de una planta destinada a almacenes, garajes, naves, etc.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Edificaciones de una planta destinada a tienda-exposición.

Valoraciones: 5.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de San Roque, 17, el día 18 de enero, a las trece horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala la segunda subasta el día 25 de enero, a las trece horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 1 de febrero, a las trece horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya, calle Duque de Alba, 20, Avila, número de cuenta 25000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, y si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate. Si no se

alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado-Juez de lo Social. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Avila, 26 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.845-A.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 11 de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Angel Baixauli Nsrbera y otros, contra Domingo Montasell Andiañach, domiciliado en Rubí (08191), calle Polígono Industrial Cova Solera, sin número, en autos número 384/1987, ejec. 115/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Fincas números 15.229 y 1.860. Según relación que se adjunta.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 10 de enero, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de febrero, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de marzo, a las nueve horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras

partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133,II Lh).

Valor económico de la mitad indivisa de las fincas sitas en Rubí (Barcelona), cuya descripción registral es la siguiente:

Finca número 15.229:

Urbana. Parcela de terreno, en término de Rubí, con frente a la calle de Matías Montero (hoy calle Carrasco i Formiguera, número 37), de superficie 1.618,8 metros cuadrados, equivalentes a 42.836 palmos 31 décimos de otro. Linda: Por el frente, este, con dicha calle, en línea de 45 metros, por la derecha, entrando, norte, con resto de finca, de que se separa en línea de 30,10 metros; por la izquierda, sur, en línea inclinada de 24,60 metros, con Agustín Montasell Andiñach, y por espalda, oeste, en línea quebrada formada por dos segmentos de 25 metros y 39,80 metros, con Gabriel Palomares y José Serrano, José Navarro, Pilar Sampere, Tomás Fuentes, José María Queralt y Trinidad Soler y Juan Mas y María Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Terrassa, finca número 15.229, al folio 205, tomo 582, libro 263 de Rubí.

Valor estimado, mitad indivisa, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 21.000.000 de pesetas.

Nota.-La descripción de la finca no se ajusta a la realidad física, ya que en la actualidad existe construcción de una casa-torre de dos plantas y garaje, cuya superficie construida es de 300 metros cuadrados, siendo el resto destinado a jardín, según es de ver por las fotografías adjuntas.

Finca número 1.860:

Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en el paseo del General Sanjurjo, antes Viriato de Ceillo (y actualmente calle Prat de la Riba), de Rubí, señalado con el mismo 7, edificado sobre una porción de terreno que mide 12 palmos 50 decímetros de ancho por 114 palmos de largo. Formando una total superficie de 2.850 palmos cuadrados, o sea, 107,66 metros cuadrados. Linda, por su frente este, con dicho paseo; por su derecha, entrando, con los consortes Domingo Montasell y Josefa Martí, por su izquierda, sur, con Rosa y María Luisa Pla, y por su fondo oeste, con María Rosiñol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Terrassa, finca número 1.860, al folio 123, tomo 108 y libro 108 de Rubí.

Valor estimado, mitad indivisa, teniendo en cuenta su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 11.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Barcelona, 23 de octubre de 1989.-El Secretario.

CASTELLON

Edicto

En expedientes números 52/1985 y otros seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 en vía de apremio, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Cerámica Azulejera, Sociedad Anónima», en Soneja, por resolución del día de la fecha se acuerda nuevamente la subasta pública, según las condiciones que a continuación se especifican, de los bienes embargados a dicha Empresa y cuya relación es la siguiente:

Maquinaria:

Cuatro prensas «Sacmi» FF-500. Valoradas en 3.600.000 pesetas.

Cuatro máquinas de selección. Valoradas en 1.500.000 pesetas.

Una encasilladora de 10x20. Valorada en 400.000 pesetas.

Tres encasilladoras de 15x15. Valoradas en 1.200.000 pesetas.

Una pala «Caterpillar», modelo 950. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Seis máquinas de barnizar. Valoradas en 6.000.000 de pesetas.

Finca rústica. Heredad tierra secoano, sita en término de Segorbe, partida Robira, de cabida 7 hectáreas 61 áreas 18 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 323, libro 128, folio 154, finca número 16.536, inscripción primera. Contiene nave industrial de fabricación con oficinas anexas, con una superficie total construida de unos 14.000 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 306.236.000 pesetas.

Finca rústica. Heredad tierra secoano, sita en término de Soneja, partida Robira, de cabida 40 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 311, libro 21, folio 156, finca 2.912, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre del año en curso, a las doce horas, en los locales que este Juzgado de lo Social, sitos en la calle Enmedio, número 24-1.º, según las siguientes condiciones:

Primera.-Se efectuará un sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, si en primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá librar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.-Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Dado en Castellón a 31 de octubre de 1989.-El Secretario.-8.847-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Don José Ignacio Peláez Berasategui, Juez de lo Social, sustituto, del Juzgado de lo Social número 3 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 820/1988, seguidos ante este Juzgado a instancias de Pedro Eceiza Arteché y otros, contra la Empresa «TAF, Maquinaria e Instalaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Zarauz, polígono industrial, en reclamación de rescisión de contrato, hoy en trámite de

ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Lote número 1. Maquinaria en existencia y productos en curso. Valoración lote número 1: 1.800.000 pesetas.

Lote número 2. Accesorios máquinas. Valoración lote número 2: 9.000.000 de pesetas.

Dada la extensión de la relación de bienes a subastar, no se publica la misma en este edicto y se encontrará a disposición del público en general en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número 3.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 17 de enero, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 14 de febrero, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a la parte demandada «TAF, Maquinaria e Instalaciones, Sociedad Anónima», y a la actora.

Dado en San Sebastián a 2 de octubre de 1989.-El Juez de lo Social, José Ignacio Peláez Berasategui.-El Secretario.-8.848-A.

MADRID

Edictos

Doña María Romero-García Jiménez, Magistrada-Juez de lo Social número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento, registrado en este Juzgado con el número 370/1986, ejecución número 70/1987, a instancia de don José Gutiérrez Barrientos, contra don Manuel González Vicente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana número 19. Piso quinto interior izquierda, letra C, de la casa, en Madrid, calle Batalla del Salado, número 42. Está situado en la planta quinta, sin contar la del sótano, la baja ni la entreplanta. Se encuentra destinado a vivienda y distribuido en diversas habitaciones, cocina, terraza y servicios. Comprende una superficie construida de 63 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al este o frente, con rellano de la escalera por donde tiene su acceso y, además, línea quebrada compuestas de varias rectas, con el mismo rellano, hueco del ascensor y patio del lado izquierdo existente sobre el piso primero; norte o derecha, letra D, de esta misma planta; izquierda, al

sur, con la casa número 44 de la referida calle, y al oeste o testero, con el patio del fondo, existente sobre la cubierta de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, finca número 29.155 de la sección segunda, que obra al folio 10 del tomo 1.439 del archivo.

Valor precio en zona y situación: 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en segunda subasta, el día 8 de enero de 1990, y en tercera subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1990; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1989.—La Magistrada, María Romero-García Jiménez.—El Secretario.—8.850-A.



Don Francisco Javier Sanz Marcos, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente número 487/1984, ejecución 44/1986, registrado en este Juzgado a instancia de don Lorenzo Hidalgo Bustos y 15 más y Fondo de Garantía Salarial, contra «Construcciones de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima» («Cotos, Sociedad Anónima»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Resto de la finca número 21.498. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera (Cádiz), sección segunda, libro 220, tomo 1.201, folio 90.

Descripción: Resto de la parcela de terreno con una superficie de 3.659 metros 58 decímetros 80 milímetros cuadrados; segregado de la parcela de terreno al sitio de Vallesequillo, de Jerez de la Frontera (Cádiz), con una medida superficial de 12.303 metros 76 decímetros 80 milímetros cuadrados, de la cual están segregadas dos parcelas (denominadas segunda y tercera), de 4.017 metros cuadrados, una, y 4.627 metros cuadrados, otra, que forman las fincas 21.500 y 21.502, folios 94 y 97, inscripción primera, tomo 1.201, segunda sección del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, quedando un resto de 3.659 metros 58 decímetros 80 milímetros cuadrados; que tiene los mismos datos registrales, siendo este resto el que se saca a subasta.

Valoración: 43.914.960 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de febrero de 1990; señalándose como hora para todas ellas las nueve veinte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las

dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera (Cádiz). Resto de la finca número 21.498, sección segunda, libro 220, tomo 1.201, folio 90.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en los sitios públicos de costumbre y, asimismo, sirva de notificación a la demandada «Cotos, Sociedad Anónima» («Construcciones de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima»), en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1989.—El Magistrado, Francisco Javier Sanz Marcos.—El Secretario.—8.849-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de esta provincia, en el procedimiento de apremio número 8.032/1982 y otros, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra José Lapetra Salvo, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por el Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 19 de diciembre de 1989, a las once horas, en los estrados de esta Magistratura, sita en la calle Niebla, número 19 (Los Remedios).

Rústica: Parcela de tierra de forma rectangular, que tiene 37 metros de fachada con 50 metros de fondo, o sea, 1.850 metros cuadrados, sita en la carretera de Sevilla a Alcalá de Guadaíra, en término de esta última ciudad, kilómetro 535, que linda: Al norte, con la referida carretera, y por el sur, este y oeste, con tierras de don Teófilo Iñigo Pérez, denominada «Las Bombas», de la que se segregó; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 492, libro 185 de Alcalá, folio 27 vuelto, finca número 6.752, inscripción cuarta. Valorada en 5.180.000 pesetas.

Los autos y la certificación a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Esta resolución servirá de notificación en forma al apremiado, para el caso de que haya sido devuelto el correo o no se le haya notificado por cualquier otro motivo.

Condiciones para la subasta

Primera.-Se celebrará una sola subasta, con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.-Si resultase desierta la segunda licitación se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.-La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.-Se hace saber al posible adjudicatario de bienes muebles que los que se le adjudiquen deberá llevarlos a su poder, retirándolos del domicilio del deudor una vez adjudicados en firme y después de satisfecho el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, con la advertencia de que, de no hacerlo, se entenderá que pertenecen al deudor, y esta Magistratura procederá nuevamente al embargo de los mismos, si hubiere lugar, para responder del resto de lo adeudado por el apremio.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo y firmo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 6 de noviembre de 1989.-El Secretario.-8.851-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALGEMESI

Cédulas de citación

De orden del señor Juez de Distrito de Algemesi (Valencia) en el juicio de faltas número 619/1988, por la que se cita a «Autolgar», Vale de Lobo, est. nac. 125, al objeto de asistir al juicio oral que se celebrará el próximo día 21 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou del Convent, número 73, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al mismo, expido la presente en Algemesi a 27 de octubre de 1989.-La Secretaria judicial.-16.940-E.

★

De orden del señor Juez de Distrito de Algemesi (Valencia) en el juicio de faltas número 619/1988, por la que se cita a «Alianza Aseguradora», Goncolo Sampaio, número 39, Porto Cadex, Portugal, al objeto de asistir al juicio oral que se celebrará el próximo día 21 de diciembre, a las nueve treinta horas, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou del Convent, número 73, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al mismo, expido la presente en Algemesi a 27 de octubre de 1989.-La Secretaria judicial.-16.941-E.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas número 746/1987, seguido por daños en este Juzgado de Distrito, contra Javier Alameda Marijuán, se ha dictado sentencia, ya firme, por la que se condena a Javier Alameda Marijuán, en concepto de responsabilidad civil, al pago de 15.743 pesetas de indemnización para Jacinto Rojas Ruiz, más 4,7 pesetas de intereses diarios, los cuales se devengarán desde el día 5 de abril de 1988, fecha de la sentencia, hasta el día en que se verifique el pago, habiéndose declarado responsable civil subsidiario a Alejandro Alameda Marijuán, y habiéndose dictado auto de insolvencia del condenado Javier Alameda Marijuán.

Por la presente se requiere a Alejandro Alameda Marijuán para que haga efectivas dichas cantidades, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Alejandro Alameda Marijuán, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Aranda de Duero a 24 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.756-E.

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora Juez en sustitución del Juzgado de Distrito de esta villa, doña Micaela Ramos Valdazo, en el juicio de faltas número 580/1989, seguido en el mismo por malos tratos e insultos y agresión, se cita a José Luis García Granada, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre de 1989 y hora de las diez y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Luis García Granada, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalados, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 27 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.906-E.

CUELLAR

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen con el número 332/1988, por daños y lesiones, en el que figura como denunciante don Francisco Pardo Cué, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha acordado emplazar al mismo a fin de que en el término de cinco días a contar del siguiente al de la publicación del presente, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar (Segovia), sito en la calle San Pedro, número 24, a hacer uso de su derecho, si le conviniere, previniéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, todo ello en méritos del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el expediente de referencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Francisco Pardo Cué, expido la presente, que firmo en Cuéllar a 31 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.936-E.

SEVILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas registrados con el número 3.873/88-J, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 de Sevilla por lesiones en agresión por el ilustrísimo señor Juez titular del mismo, se ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, sin número, el próximo día 5 de diciembre, a las once horas y diez minutos de su día.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de citación en forma a Rafa Mohamed Noere, súbdito marroquí, expido el presente en Sevilla a 2 de noviembre de 1989.-El Secretario judicial.-16.938-E.

VIGO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 6 de esta ciudad y su partido, en autos de juicio de faltas número 1.041/1989, sobre hurto, por la presente se cita a María del Mar Alvarez López y Juan Carlos de la Rosa Fernández, actualmente en paradero desconocido, para que el día 17 de enero de 1990, y a las once quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, número 4, tercera planta, con el fin de asistir en concepto de denunciados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Vigo a 26 de octubre de 1989.-La Secretaria.-16.935-E.

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto, relativa al mozo del reemplazo 90 Jesús Zamora Rodríguez, nacido el 19 de octubre de 1971, en Cádiz, hijo de Francisco y de Rosalía, con documento nacional de identidad número 031.263.554.

Cádiz, 11 de octubre de 1989.-El C.F., Jefe del C. P. R., P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.330.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Serra Selles, Ramón.
Hijo de Rafael y de M. Remedios.
Nacido en Badalona.
El día 12-10-1969.
Documento nacional de identidad 72.531.647.
Procesado en la causa 31-2-1989 y encartado en diligencias preparatorias número 31/7/1989.
Instruidas por deserción.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 16 de octubre de 1989.-El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.-1.382.